



3º INFORME / MARZO 2021

# OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL

## ÍNDICE / PÁG

---

PRESENTACIÓN	3
MONITOR DE SEGURIDAD VIAL	5
SEGURIDAD VIAL EN LOS MEDIOS	16
LEGISLACIÓN	21



El presente informe del Observatorio de Seguridad Vial tiene como propósito analizar la información recabada con relación a las conductas viales de los ciudadanos y el sistema de control de la seguridad vial. El conocimiento de las normas de tránsito por un lado, y la observancia o apego a las normas, por el otro, van configurando el modo en que nos manejamos en la vía pública, sea como conductores de automóviles, como peatones o ciclistas.

Las políticas públicas, con sus instrumentos normativos, son las ordenadoras del sistema y deben ser efectivas y eficaces a la hora de orientar las acciones o modificar los hábitos que atentan contra la seguridad vial. Asimismo, una ciudadanía responsable debe tener como objetivo la minimización de los accidentes viales y sus consecuencias. **“Si puede evitarse no es un accidente”** es una frase que nos interpela a todos los que formamos parte del tránsito en general.

Durante el mes de marzo de 2021 se realizó una encuesta, respondida por hombres y mujeres en similar proporción, en base a diversas cuestiones que inciden en la seguridad vial, con la intención de generar una secuencia estadística sobre una serie de dimensiones.

Por otra parte, se consultó sobre cuestiones específicas con relación a las conductas ciudadanas.

## CONDUCTORES, PEATONES Y EL RESPETO A LAS NORMAS DE TRÁNSITO

En primera instancia, se indagó sobre el grado de respeto a las normas de tránsito en conductores de vehículos y peatones. Los resultados muestran que la mayoría de las opiniones cree **que son los peatones quienes las respetan en mayor medida (40,7%)**, mientras que un 33% cree que conductores y peatones lo hacen en similar proporción, y un 26,3% afirma que son los conductores los que más respetan las normas.

A continuación se consultó a los encuestados por quiénes eran conductores de vehículos (el 57,1% resultaron serlo), para conocer su autopercepción con relación a si se consideran “mejores” conductores o peatones, referente al respeto a las normas viales. Las respuestas se repartieron de manera equilibrada entre aquellas que dicen ser respetuosos de manera idéntica (41,6%) a los que afirman serlo como conductores (41,1%), quedando más relegadas las respuestas sobre el respeto a las normas como peatones (17,3%). Podemos inferir que los conductores de vehículos se autoperciben respetuosos de las normas de tránsito en ambos roles, aunque claramente más como conductores que como peatones.

Finalmente, se consultó a los peatones que afirmaron no conducir vehículos (42,9%) en qué medida se sienten respetados por los conductores de vehículos habitualmente. **Una abrumadora mayoría del 56,3% dijo sentirse poco respetado y el 15,6% nada respetado**, mientras que un 28,2% afirmó sentirse algo o mucho respetado por los conductores.

Como conclusión, podemos inferir que si bien en términos generales los encuestados creen que los peatones respetan más las reglas de tránsito que los conductores, estos últimos afirman ser cuidadosos de las normas viales en tanto conductores de vehículos, pero los peatones opinan fuertemente lo contrario.

Encuesta telefónica “Monitor de Seguridad Vial AMBA”, marzo de 2021.



# MONITOR DE SEGURIDAD VIAL

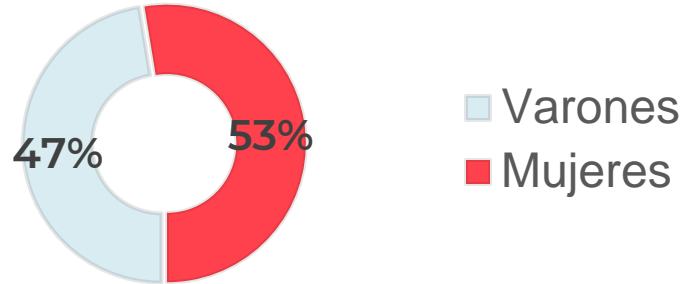


## DATOS DE LA MUESTRA

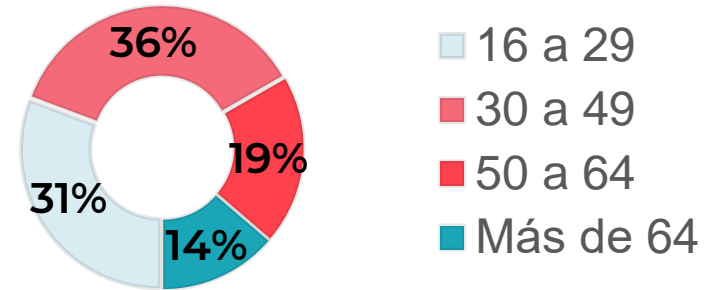


# PERFIL DE LOS ENTREVISTADOS

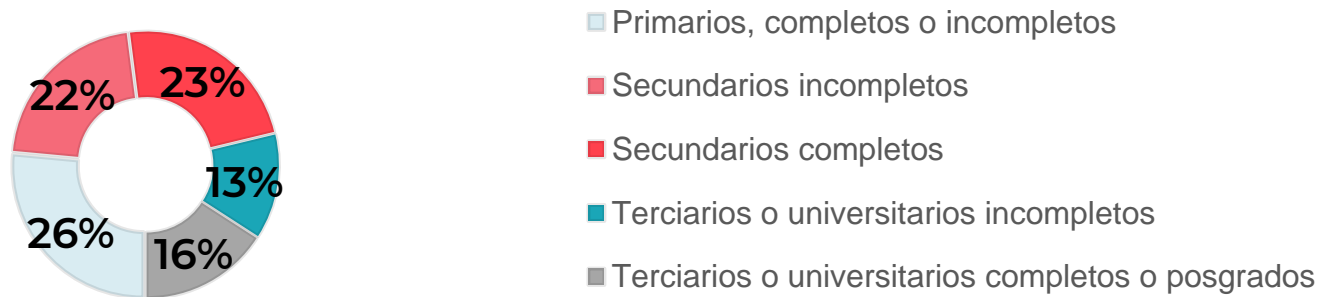
## Sexo



## Edad



## Estudios





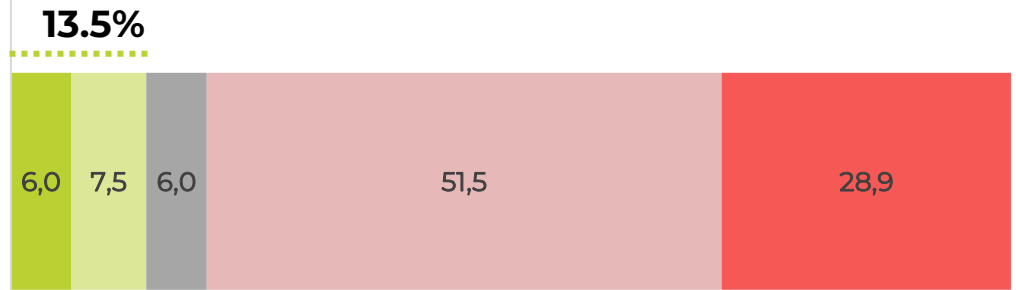
# CREENCIAS Y OPINIONES



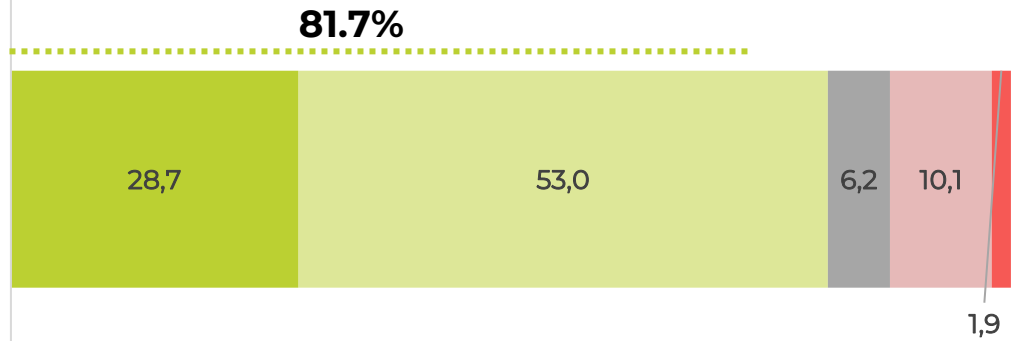
# RESPECTO HACIA LAS NORMAS DE TRÁNSITO

■ Muy alto    
 ■ Alto    
 ■ NsNc    
 ■ Bajo    
 ■ Muy bajo

¿Cómo evaluaría el respeto que tenemos los argentinos hacia las normas de tránsito?

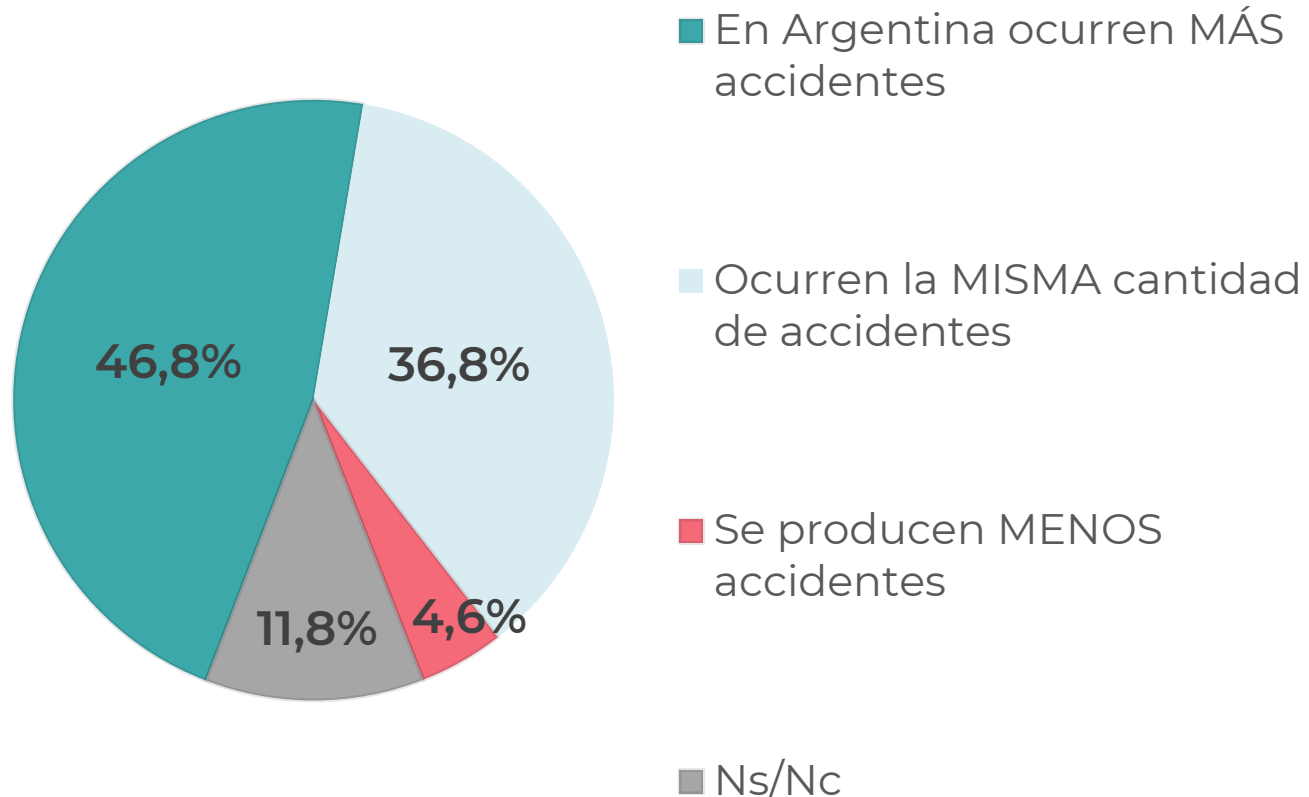


¿Cuánto respeto considera que tiene usted personalmente por las normas de tránsito?

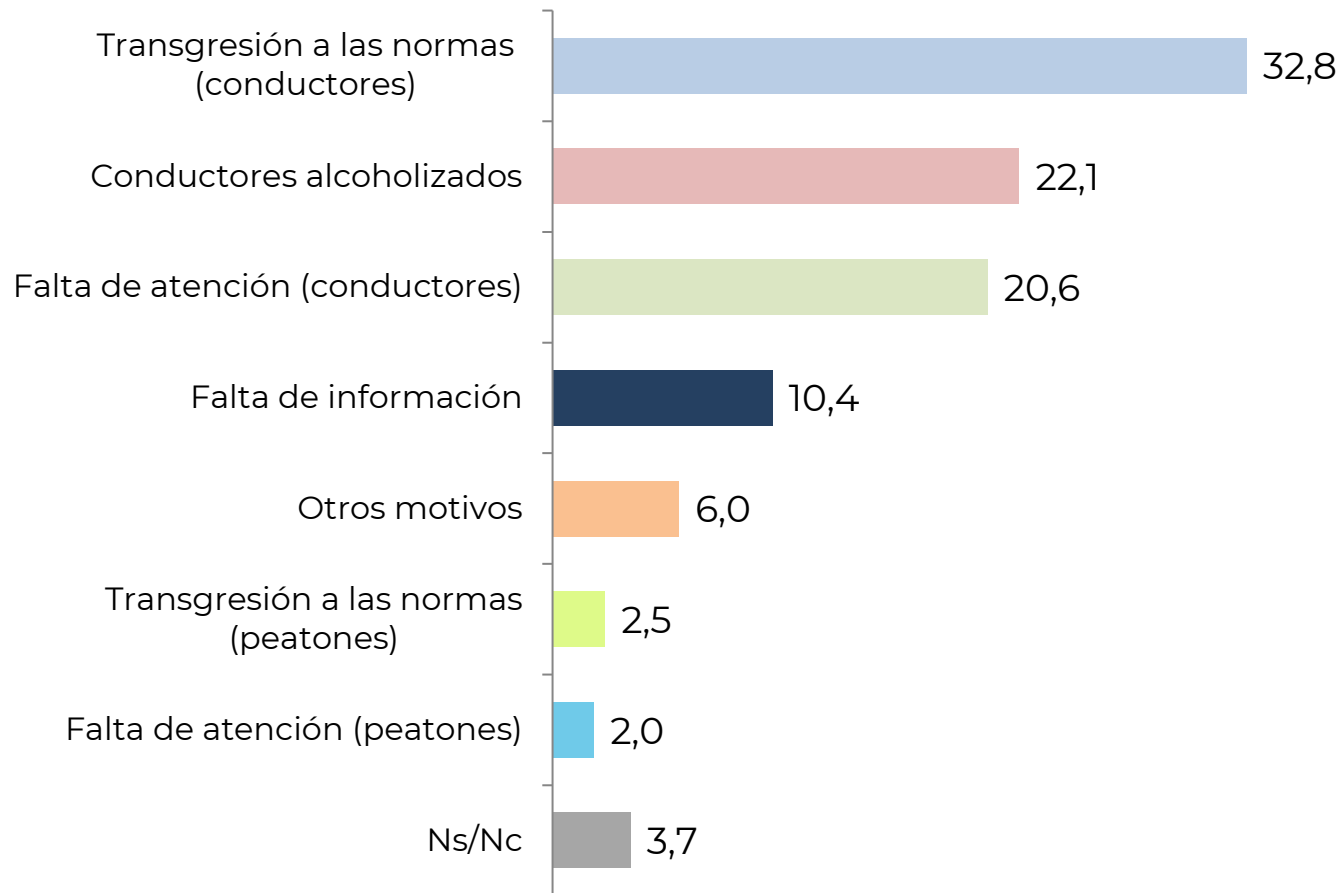


## ACCIDENTES DE TRÁNSITO

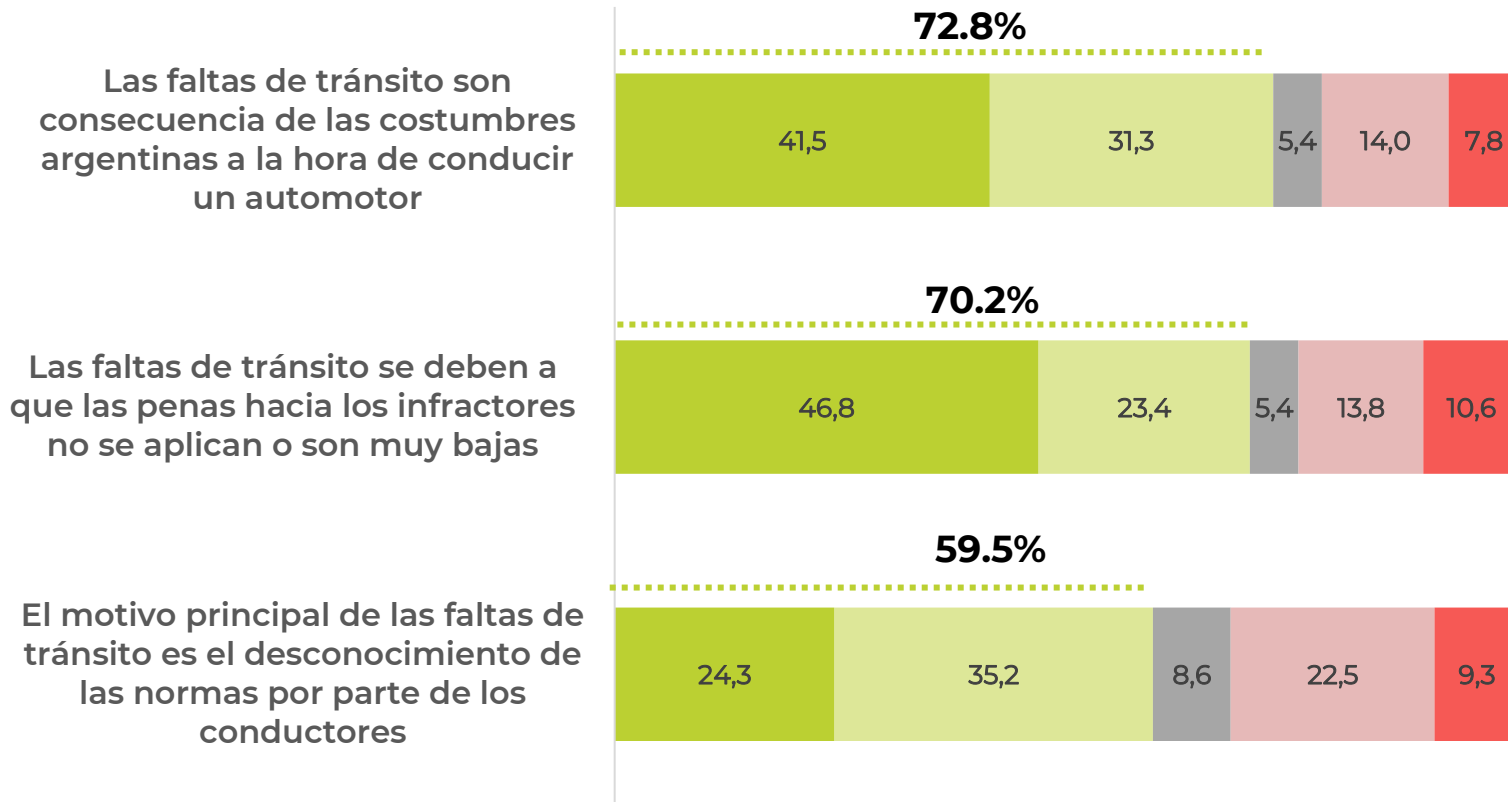
¿Considera que Argentina se ubica entre los países con mayor cantidad de accidentes de tránsito, se ubica por el medio o se ubica entre los países con menos accidentes?



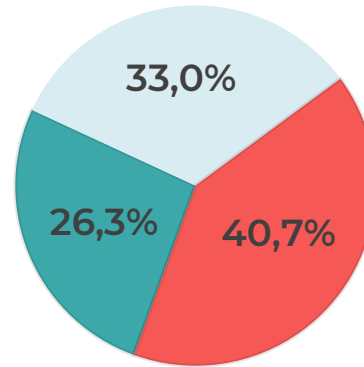
# PRINCIPAL MOTIVO DE ACCIDENTES VIALES



■ Muy de acuerdo   
 ■ Algo de acuerdo   
 ■ NsNc   
 ■ Algo en desacuerdo   
 ■ Muy en desacuerdo

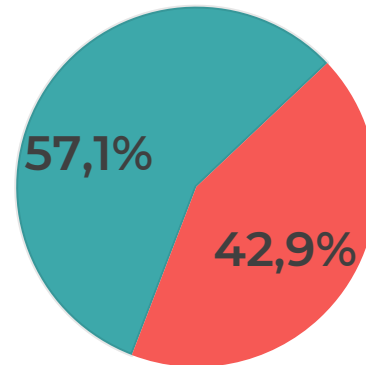


¿Quién considera que respeta en mayor medida las normas de tránsito?



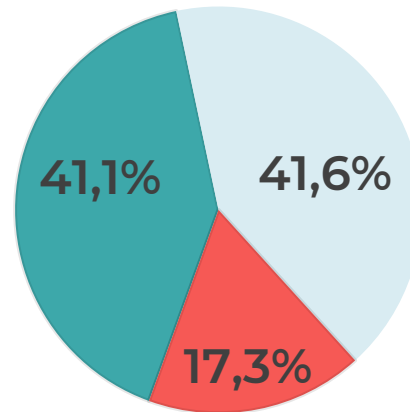
- Los conductores
- Conductores y peatones en igual medida
- Los peatones

¿Es usted conductor de vehículos?



- Sí
- No

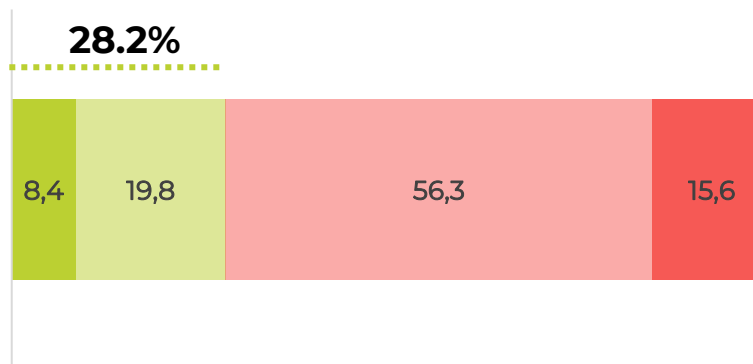
**(Sólo conductores)**  
**¿Se considera mejor peatón o mejor conductor?**



- Es más respetuoso de las normas como conductor
- Es igual de respetuoso de las normas como conductor y como peatón
- Es más respetuoso de las normas como peatón

■ Mucho    ■ Algo    ■ Poco    ■ Nada

**(Sólo peatones)** ¿Cuán respetado se siente por los conductores?



- > Este informe surge de una encuesta realizada entre 24 y 27 de marzo de 2021 en el Área Metropolitana de Buenos Aires (\*).
- > La recolección de datos se realizó telefónicamente con tecnología IVR (respuesta de voz interactiva), que utiliza preguntas pregrabadas que los entrevistados responden por medio del teclado.
- > La selección de hogares se realizó a partir de una muestra aleatoria de teléfonos fijos. Posteriormente, los resultados fueron ajustados de modo iterado por parámetros censales de radio, sexo, edad y nivel educativo
- > La cantidad de casos fue de 1229 en AMBA; con un margen de error estimado (para  $P=0,50$  y bajo un nivel de confianza del 95,5 %) que no supera el +/- 2,8 % en ningún caso.

(\*) El área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) se encuentra formada por la Ciudad de Buenos Aires y los 24 partidos del Gran Buenos Aires, a saber: Avellaneda, Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Gral. San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López.



## SEGURIDAD VIAL EN LOS MEDIOS



18 La bicicleta fue el medio de mo... X +

← → ↻ paginat2.com.ar/326752-la-bicicleta-fue-el-medio-de-movilidad-que-mas-c...

# Página 12

08 de abril de 2021 | EDICIÓN IMPRESA | PDF

SECCIONES Y SUPLEMENTOS ▾ | 07 julio | Economía | Sociedad | Cultura y Espectáculos | Deportes | El mundo | Política

SALTA12

01 de marzo de 2021

Encuesta de la ONG Salvemos Vidas

## La bicicleta fue el medio de movilidad que más creció en la pandemia

Las restricciones al transporte público derivaron en que subió el uso de los vehículos particulares. Proponen la creación de un registro de conductores inhabilitados.



La ONG Salvemos Vidas dio a conocer un **Estudio de movilidad en épocas de pandemia**, periodo caracterizado por la disminución de la circulación impuesta por el aislamiento social, y el cambio de hábitos de los ciudadanos ante las restricciones en el transporte público. Como consecuencia directa de estos cambios, **la siniestralidad y la mortalidad vial disminuyeron**.



OPERATIVO VIAL VERANO 2021

## Se controlaron más de 450 mil vehículos en total

El **Operativo Vial Verano 2021**, el gobierno nacional controló 457.041 vehículos y realizó 20.587 multas por infracciones durante el Operativo Vial Verano 2021, según informaron datos del Ministerio de Transporte de la Nación.

El desarrollo del operativo se estableció a través de un trabajo articulado entre la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y la Junta de Seguridad en el Transporte (JST), tanto como objetivo la fiscalización y concientización en los principales puntos estratégicos y turísticos del país tales como la Costa Atlántica, La Plata, Mar del Plata, Huelva, Panguilón, Zárate y en los accesos a la Ciudad de Buenos Aires.

En este sentido, la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) llevó adelante 2.362 operativos de fiscalización en distintos puntos del país, lo que permitió controlar 240.013 vehículos y realizar 10.720 multas.

Los datos aseguran que de las infracciones cometidas, 1.329 casos fueron por alcoholemia positiva, 1.509 por falta de Verificación Técnica Vehicular (VTV), 1.412 por documentación, 1.189 por exceder los límites de velocidad, 1.363 por no tener seguro obligatorio, 950 por no usar el cinturón de seguridad, 715 por no tener licencia en su día, 382 por no poseer los elementos de seguridad



MULTAS. Se fiscalizaron transportes de carga y de pasajeros. Se realizaron más de 20 mil infracciones.

Región	Total Operativo Verano 2021		
	20/12 al 28/02	Infracciones	Multas
NDA	28.762	1.798	272
NEA	26.370	473	146
Centro	22.032	1.181	263
Sur	16.229	465	139
Cuyo	21.126	422	124
PSA	13.576	456	48
CABA-AMBA	10.905	3.584	412

obligatoria, 300 por no usar el casco, 22 por pasar un semáforo en rojo, y los menores 1.435 casos fueron por otras causas.

En la misma línea, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) llevó adelante 208.026 controles a través de pasajeros y transporte de carga, con un total de 8.863 infracciones y 1.424 vehículos retenidos a lo largo y ancho del país.

En lo relacionado al transporte de carga, se controlaron 103.238 camiones, se realizaron 6.048 multas y se retuvieron 144 vehículos. A su vez en el transporte de pasajeros, la CNRT realizó 94.788 controles, con 8.813 multas y 183 vehículos retenidos.

Los conductores bonaerenses y porteños se reconocen agresivos y irrespetuosos de las normas viales


**POLÍTICA**

## Los conductores bonaerenses y porteños se reconocen agresivos e irrespetuosos de las normas viales

Un estudio además reveló que "7 de cada 10 encuestados sostienen que las penas hacia los infractores están mal aplicadas o son con costos muy bajos"

11 de Marzo de 2021

f t in v w p



Un estudio del **Observatorio Vial de la Cámara que nuclea a las empresas**

Pintarán una estrella amarilla por Raúl Gerardo Pérez

martes, abril 6, 2021

Edición Digital PDF | Usuario registrado

**EL SUREÑO**  
EN LA WEB

IM POSIBLE

INICIO ACTUALIDAD POLICIALES DEPORTES SOCIEDAD POLÍTICA

CORDÓN CUNETA FARMACIAS DE TURNO

Home / Sociedad / Pintarán una estrella amarilla por Raúl Gerardo Pérez



**SOCIEDAD**

### Pintarán una estrella amarilla por Raúl Gerardo Pérez

12 de marzo de 2021 - 00:54

COMPARTIR

f t in v w p

De la mano de la Red Nacional Familiares de Víctimas de Tránsito y en el marco de la Campaña de Concientización Vial Estrellas Amarillas, familiares de Raúl Gerardo Pérez, rendirán un nuevo homenaje pintando la Estrella Amarilla, y descubriendo la señalética



martes 06 de abril del 2021



RADIO PERFIL  
FM 101.9

INGRESAR SUSCRIBITE

EMPRESAS Y PROTAGONISTAS

## Un observatorio afirma que los argentinos son "muy agresivos" a la hora de conducir

Fue a partir de un sondeo telefónico hecho por la cámara que nuclea empresas de software vial.



Desde la salida de los autos conductores los sensores tienen un sistema "brake" a los minutos desde el momento en que el conductor...



23°C La Plata  
Martes 6 de Abril 2021



Artículos Clasificados Últimas Noticias Sistema

Dolar Oficial: \$32.15 Dolar Alternativo: \$191.26 Dolar Blue: \$140.00



OPINIÓN | ECONOMÍA

## Inquietud por los accidentes y las cifras de víctimas del tránsito en La Plata



**MALA NUESTRA**

## Argentinos al volante: agresivos e irrespetuosos

Una encuesta sobre el comportamiento de los conductores argentinos revela que tienen altos índices de infracciones y una actitud "agresiva"

19 de mar de 2021 - 10:58



**POLICIALES | EN LA PLATA HUBO DOS CASOS EN POCAS HORAS**

## Las muertes del tránsito no encuentran freno en la Región

En lo que va del año ya se registraron 29 siniestros viales de consecuencias trágicas. Los últimos en Belgiano y 511 y en 1 y 72



LA ESCENA FINAL EN BELGIANO Y EN 511 DONDE FALLECÓ UN MOTORISTA EN 2019

← → ↻ eidia.com/nota/2021-3-20-1-54-48-autorizan-a-la-n

25 °C La Plata  
Martes 6 de Abril, 2021 **EL DIA**

**Avisos Clasificados** Últimas Noticias: Se armó la polémica en un barrio de La Plat

Dólar Oficial \$103.10    Dólar Ahorro/Turista \$161.80    Dólar Blue \$140.00

**MODALIDAD ONLINE O PRESENCIAL** ✓  
MÉDICOS FISIATRAS

**LA CIUDAD | LA PROVINCIA HABILITÓ EL SISTEMA**

## Autorizan a la Municipalidad a utilizar radares y cámaras para infracciones viales

La Comuna aclaró que aún trabajan en la implementación del esquema y en la primera etapa será en semáforos



SECTORES DE VELOCIDAD: AUTORIZADOS PARA APLICAR MULTAS | EL DIA



## LEGISLACIÓN

## ÁMBITO NACIONAL

### DISPOSICIONES DEL BOLETÍN OFICIAL

01/3/21 Apruébese la elección en el cargo del coordinador y secretaria del COMITÉ CONSULTIVO de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y designese como COORDINADOR del COMITÉ CONSULTIVO al Ing. Brambati, Gustavo Eduardo desde el 23 de octubre de 2020 hasta 23 de octubre de 2021 o realización del próximo acto eleccionario.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/241320/20210301>

05/3/21 Apruébese y regístrese en el REGISTRO NACIONAL DE ANTECEDENTES EN EDUCACION Y CAPACITACION VIAL, el curso denominado "CURSO DE MANEJO DEFENSIVO INTEGRADO CON HIGIENE Y SEGURIDAD CLASE B2 – 5 HORAS PRÁCTICAS", presentado por la Persona Humana HORACIO ADRIANO ASTUDILLO

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/241513/20210305>

05/3/21 Certifícase el cumplimiento por parte la PROVINCIA DE MENDOZA, como así también del TALLER DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA DE JURISDICCIÓN LOCAL, denominación TRT SISTEMA MÓVIL SERVICIO EXPRESS S.A

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/241515/20210305>

13/3/21 Apruébese en el REGISTRO NACIONAL DE ANTECEDENTES EN EDUCACION Y CAPACITACION VIAL, el curso denominado "CURSO DE MANEJO DEFENSIVO INTEGRADO CON HIGIENE Y SEGURIDAD CLASE B1 – 5 HORAS PRÁCTICAS", presentado por la Persona Humana HORACIO ADRIANO ASTUDILLO con la denominación TECNICAR.NET

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/241860/20210315>

### H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

#### Comisión de Transportes

Durante marzo de 2021 no se realizaron reuniones de la comisión. Se destacan a continuación algunas de las presentaciones legislativas realizadas en dicho mes:

MODALIDAD DELICTIVA CONOCIDA COMO "MOTOCHORRO". MODIFICACION DEL CODIGO PENAL DE LA NACION Y DE LA LEY 24449.

<https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=0873-D-2021>

"CAMPAÑA NACIONAL SEGURIDAD EN DOS RUEDAS", PARA CONCIENTIZAR A LOS USUARIOS DE MOTOVEHICULOS RESPECTO DE LA CONDUCCION RESPONSABLE. CREACION.

<https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=0669-D-2021>

PROHIBASE LA HABILITACION DE OMNIBUS Y UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE DOBLE PISO. MODIFICACION DE LA LEY 24449.

<https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=0052-D-2021>

PROMOCION DE LA MOVILIDAD SUSTENTABLE

<https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=0061-D-2021>

COBOS: PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA SU SIMILAR 24.449 - TRANSITO -, RESPECTO DE LOS REQUISITOS PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.

REGISTRO NACIONAL DE CONDUCTORES DE RODADOS A MOTOR INHABILITADOS. CREACION EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION.

<https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=0264-D-2021>

TRANSITO - LEY 24449 -. MODIFICACION DEL ARTICULO 14, INCORPORANDO EL EXAMEN PARA DETECTAR APNEAS DE SUEÑO

<https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=0314-D-2021>

TRANSITO - LEY 24449 -. MODIFICACION DEL ARTICULO 53, SOBRE EXIGENCIAS COMUNES PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.

<https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=0473-D-2021>

TRANSITO - LEY 24449 -. MODIFICACION DEL ARTICULO 29, SOBRE EQUIPAMIENTO CON MATAFUEGOS Y BALIZAS NORMALIZADAS A LOS VEHICULOS.

<https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=0860-D-2021>

## H. CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

Comisión Unicameral de Infraestructura, Vivienda y Transporte

Durante el mes de marzo de 2021 no se realizaron reuniones plenarias de comisión. Se destacan a continuación algunas de las presentaciones legislativas realizadas en dicho mes:

COBOS: PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA SU SIMILAR 24.449 - TRANSITO -, RESPECTO DE LOS REQUISITOS PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS.

<https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/144.21/S/PL>

LOVERA: PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MINIMOS PARA LA CIRCULACION INTERURBANA E INTERJURISDICCIONAL DE MENORES DE EDAD POR VIA TERRESTRE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

<https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/172.21/S/PL>

COBOS: PROYECTO DE LEY DE PROMOCION Y USO DE VEHICULOS IMPULSADOS POR TECNOLOGIAS DE ENERGIAS ALTERNATIVAS

<https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/137.21/S/PL>

## LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Comisión de Tránsito y Transporte

Durante el mes de marzo de 2021 no se realizaron reuniones plenarias de comisión. Se destacan a continuación algunas de las presentaciones legislativas realizadas en dicho mes:

CONMEMÓRASE EL DÍA NACIONAL DE LA SEGURIDAD VIAL.

[https://parlamentaria.legislatura.gov.ar/pages/ExpedienteBusqueda.aspx#prettyPhoto\[pf\]/1/](https://parlamentaria.legislatura.gov.ar/pages/ExpedienteBusqueda.aspx#prettyPhoto[pf]/1/)

CONMEMÓRASE EL "DÍA NACIONAL DE LA SEGURIDAD VIAL".

[https://parlamentaria.legislatura.gov.ar/pages/ExpedienteBusqueda.aspx#prettyPhoto\[pf\]/6/](https://parlamentaria.legislatura.gov.ar/pages/ExpedienteBusqueda.aspx#prettyPhoto[pf]/6/)

GESTIONES A FIN DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN INTERSECCIONES DE LA COMUNA Nº 8

[https://www.legislatura.gov.ar/comision/transitoytransporte#prettyPhoto\[legisladorActivo21\]/0/](https://www.legislatura.gov.ar/comision/transitoytransporte#prettyPhoto[legisladorActivo21]/0/)

INFORMES RELACIONADOS A LA LEY 5526 - REGISTRO ÚNICO DE TRANSPORTE EN MOTOVEHÍCULOS Y/O CICLORODADOS.

[https://www.legislatura.gov.ar/comision/transitoytransporte#prettyPhoto\[legisladorActivo2\]/4/](https://www.legislatura.gov.ar/comision/transitoytransporte#prettyPhoto[legisladorActivo2]/4/)

NCORPÓRASE COMO INCISO M) AL ART. 3.2.8 DEL CÓDIGO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

[https://parlamentaria.legislatura.gov.ar/pages/ExpedienteBusqueda.aspx#prettyPhoto\[pf\]/5/](https://parlamentaria.legislatura.gov.ar/pages/ExpedienteBusqueda.aspx#prettyPhoto[pf]/5/)

MODIFÍCASE EL INCISO G DEL ARTÍCULO 6.1.9 DE LA LEY 2148 - CÓDIGO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

[https://parlamentaria.legislatura.gov.ar/pages/ExpedienteBusqueda.aspx#prettyPhoto\[pf\]/6/](https://parlamentaria.legislatura.gov.ar/pages/ExpedienteBusqueda.aspx#prettyPhoto[pf]/6/)

## LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Durante el mes de marzo de 2021 la diputada María Laura Ramírez, presentó un proyecto de ley con el cual busca incorporar a los requisitos de obtención de la licencia de conducir, un curso de reanimación cardiopulmonar. En el proyecto propone que se incorpore el artículo 8° bis a la Ley N° 13.927, y que quede redactado del siguiente modo: “Para el otorgamiento de la licencia de conducir y a modo complementario a los requisitos establecidos en el artículo 14 de la Ley Nacional N° 24.449, se requerirá la Asistencia obligatoria a un curso teórico-práctico de reanimación cardiopulmonar (RCP) y primeros auxilios. A tales efectos la autoridad competente podrá promover la firma de convenios para la realización del curso.: Quedan exceptuadas aquellas personas que a partir de su formación previa, acrediten los conocimientos necesarios para la realización de prácticas de reanimación cardiopulmonar y de primeros auxilios”.

Entre los fundamentos, sostiene que “los accidentes viales son la principal causa de muerte por motivos no naturales en el mundo. (...) Las lesiones producto de accidentes viales pueden ser de extrema gravedad y presentan altos grados de mortalidad en los primeros momentos luego del accidente. Por esto, el factor tiempo y un proceder adecuado es determinante para las personas lesionadas. Los conocimientos respecto al como proceder puede salvar vidas y evitar complicaciones mayores en la salud de los lesionados. Algunos estudios estiman que una conducta correcta de quien auxilia en el primer momento al herido en accidentes viales puede disminuir la mortalidad en un 30%, estimándose también un porcentaje similar para las secuelas graves. Un proceder adecuado permite habilitar cadenas supervivencia y ayudar a los heridos”. La diputada expresa además: “qué hacer, cuándo hacerlo y cómo hacerlo en casos de accidentes viales, suponen de un conocimiento obligatorio para todos los sujetos, y principalmente de aquellos habilitados a conducir, que en muchos casos son los que inmediatamente están en los lugares de los accidentes con posibilidad de asistir a los lesionados, ya sea porque participaron de dicho accidente o porque circulaban por esa vía en ese momento”. “La formación en conocimientos básicos de RCP y primeros auxilios debe ser de carácter obligatorio para aquellos que se encuentren habilitados a conducir dado que puede resultar vital para las personas que sufren de accidentes viales”, finalizó la legisladora.



## Nuevos dispositivos de movilidad personal

La diputada María Fernanda Bevilacqua, presentó un proyecto para incorporar a los monopatines y bicicletas eléctricas como dispositivos de movilidad personal con un reglamento y registro específicos para los vehículos. El proyecto sostiene: “A los fines de la presente ley, se entiende por dispositivo de movilidad personal y/o monopatín eléctrico y/o bicicleta eléctrica, al vehículo de dos ruedas que es propulsado, total o parcialmente por mecanismos con el esfuerzo de quien lo utiliza, pudiendo ser múltiple de hasta cuatro ruedas alineadas, y pudiendo contar con elementos eléctricos que colaboren en la propulsión del mismo. Se excluyen de esta definición los vehículos concebidos para competición y los vehículos para personas con movilidad reducida”, y plantea que se autorice “en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires, el tránsito por la vía pública de los dispositivos de movilidad personal”. La norma también plantea que estos dispositivos: “Deberán respetar las normas de circulación vigentes para los vehículos en general; circularán por las calzadas con o sin demarcación de carriles, por su borde derecho o en zonas específicas delimitadas a tales fines o por las autorizadas para las ciclovías o bicisendas; la edad mínima para conducir dispositivos de movilidad personal es de dieciséis (16) años; y se prohíbe la circulación de dispositivos de movilidad personal con motor a combustión”.

“Los dispositivos de movilidad personal deberán poseer: un sistema de rodamiento, dirección y freno permanente y eficaz; timbre, bocina o similar; que el conductor lleve puesto un casco protector, y utilice calzado; que el conductor sea su único ocupante; y luces y señalización reflectiva”, explica el proyecto. Entre los fundamentos, la legisladora plantea que “la realidad es que en el contexto internacional y nacional, y el avance tecnológico, genera la necesidad de incorporar los Dispositivos de Movilidad Personal a las definiciones generales de la normativa de tránsito, estableciendo una edad mínima para el uso de los mismos, prohibiendo la circulación de dispositivos de ese tipo "a combustión" dado que resultan peligrosos para la vida de quienes los portan y de terceros y no colaboran con las políticas medioambientales y estableciendo los requisitos técnicos y de seguridad que deben cumplir para poder circular por la vía pública, entre otras cuestiones. Por ello, conforme la necesidad de adaptar la legislación a la

nueva realidad tecnológica, resulta ser competencia de esta Cámara procurar la adaptación de la Provincia y de la legislación a nuevas formas de movilidad urbana”. “En la actualidad la innovación y la tecnología han implicado la proliferación de nuevos dispositivos de transporte, dentro de los cuales se encuentran los dispositivos de movilidad personal, los cuales brindan soluciones de movilidad urbana y favorecen los desplazamientos. Y la irrupción de estos vehículos en la vía pública implica que deben convivir con los medios de transporte tradicionales y con los peatones. Por ello, ante la utilización cada vez más común de los dispositivos de movilidad personal por parte de las personas que se desplazan, resulta necesaria su regulación a los fines de cubrir el vacío normativo relativo a sus condiciones de circulación y a atender eventuales problemas de convivencia en el espacio público de los distintos actores del tránsito, cuestiones indispensables para el fomento de una movilidad sostenible y segura”, finaliza la diputada.



**CECAITRA**  
Cámara de Empresas de Control y  
Administración de Infracciones de Tránsito de  
la República Argentina